

	CATEGORIA	# de Horas de Crédito	TIPO DE CRÉDITO	PRUEBAS REQUERIDAS PARA OBTENER EL CRÉDITO
1	Dirigente de la Asociación de Inquilinos	8 horas mensuales	El Presidente de la Asociación de Inquilinos (siglas en inglés, TA) y los miembros de la junta ejecutiva deben obtener crédito de 8 horas por servicio comunitario durante cualquier mes que ofrezcan sus servicios.	Verificación de la posición en la Asociación de Inquilinos por el Administrador de Vivienda
2	Padre Adoptivo	8 horas por 30 días	Padre Adoptivo: Un padre adoptivo cuyo hijo(s) adoptivo vive en el mismo apartamento de NYCHA recibe crédito de 8 horas de servicio comunitario por cada 30 días que la relación de cuidado adoptivo continua. Así haya más de un niño adoptivo en el apartamento, el crédito es de 8 horas por mes.	Verificación de la relación de padre adoptivo por: <ul style="list-style-type: none"> <li>• La Administración de Servicios para Niños (siglas en inglés, ACS), o</li> <li>• Un agencia de cuidados de adopción que está en contrato con el ACS, para la cual el padre adoptivo trabaja</li> </ul>
3	Busqueda de Empleo	16 horas por año	Búsqueda de Empleo y Asistencia en la Disposición de Empleo: El residente recibe un crédito de 16 horas de servicio comunitario (no más de 16 horas) por cualquier actividad de búsqueda de empleo durante cualquier año del contrato de arrendamiento. Esta <b>no</b> es una exención aunque está verificado en el <i>formulario de Verificación de Exención del Servicio Comunitario- Entrenamiento Educacional de Trabajo</i> La Disposición en el Trabajo incluye cualquiera de los siguientes criterios: <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Entrenamiento en técnicas para buscar empleo</li> <li>b) Entrenamiento en la preparación de currículum o en las solicitudes de empleo</li> <li>c) Entrenamiento en técnicas de la entrevista</li> <li>d) Participación en el club de empleo</li> <li>e) Otras actividades relacionadas que podrían ayudar al individuo en obtener un empleo competitivo</li> </ol> Recibir beneficios del seguro de desempleo cualifica como búsqueda de empleo.	1) El proveedor de los servicios de Entrenamiento/Aptitudes debe completar el <i>Formulario de Verificación de Exención: Entrenamiento Educacional de Empleo</i> , indicado en el casillero número 8, y 2) Adjuntar una hoja con el sello de la institución, firmada y con fecha, si la institución no sello el formulario. o El residente debe presentar pruebas de recibir beneficios de Desempleo para obtener el crédito de 16 horas
4	Servicio Militar	96 horas por año	Un residente recibe crédito de 96 horas de servicio comunitario si el (ella) realiza servicio militar en cualquiera de lo siguiente: [Aviso: 96 horas valen por un año] <b>Servicio Militar Activo</b> en una de las <u>Fuerzas Armadas</u> , esto incluyen: La Fuerza Armada, Fuerza Aérea, Fuerza Naval, Cuerpo de la Marina y Guardacostas <b>Servicio de Reserva</b> . Esto incluye Fuerza Armada Nacional, Fuerza Aérea Nacional, Reserva Naval, Cuerpo de Reserva de la Marina, o Reserva de Guardacostas	El inquilino debe presentar una carta de una entidad de servicio militar indicando que el o ella está inscrito.

	CATEGORIA	# de Horas de Crédito	TIPO DE CRÉDITO	PRUEBAS REQUERIDAS PARA OBTENER EL CRÉDITO
5	Embarazo	8 horas por embarazo	Una residente que está embarazada recibe un crédito total de 8 horas luego de presentar pruebas de embarazo. No son necesarias otras pruebas médicas. Este crédito puede ser otorgado sólo una vez durante el mismo período de embarazo (Este crédito no evita que una mujer cualifique para una exención de incapacidad basada en un embarazo)	Carta del Médico certificando que la mujer está embarazada
6	Indispuesto para trabajar debido a una enfermedad o por estar herido	8 horas por 30 días	Enfermedad Temporal: Un residente que está enfermo e indispuesto para trabajar debe recibir un crédito de 8 horas por cada 30 días de estar enfermo o herido. (Este crédito no evita que un residente cualifique para una exención por Incapacidad)	Carta del médico certificando que la persona esta enferma o herida e indispuesta para trabajar. Un crédito de 8 horas debe ser otorgado a menos que la enfermedad del residente y su indisposición para trabajar se extienda por más de 30 días. En ese caso, 8 horas de crédito debe otorgarse por cada período de 30 días.
7	Violencia Doméstica/ Víctimas Intimidadas (siglas en inglés, VDV/IV/IW)	8 horas por 30 días	Víctimas de Violencia Doméstica, Víctimas Intimidadas y Testigos Intimidados (siglas en inglés, VDV/IV/IW): Un residente cuyo pedido de <u>transferencia</u> a otro residencial como VDV/IV/IW ha sido <u>aprobado</u> recibe crédito de 8 horas de servicio comunitario por cada 30 días mientras el pedido de traslado está pendiente, o hasta que el residente se mude del apartamento.	Verificación del Administrador del Sistema de NYCHA TSAP
8	Encarcelamiento	8 horas por 30 días	2. Encarcelamiento: Un residente debe recibir crédito de 8 horas por cada 30 días durante su encarcelamiento. Luego de haber salido en libertad, sin embargo, se requiere que el residente realice servicio comunitario a no ser que sea exento.	La prueba de encarcelamiento es una carta del Tribunal o de una institución correccional indicando la fecha que entro en la prisión y la fecha que salio en libertad.